



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CAJA DE PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS (CA.PRO.C.E.)

En la ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, a los treinta días del mes de septiembre del año 2015, siendo las dieciséis horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria, por no haberse logrado el quórum de asistencia necesario de la mitad más uno de los afiliados para la primera convocatoria, todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 16 - apartado segundo de la Ley XIX N° 42, (Ex Ley 3953), realizándose en el salón auditorio del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Misiones, sito en la calle Bolívar N° 2344 (Ex 81). La Asamblea se inicia con la presencia física de cuarenta y cuatro (44) profesionales afiliados, (13) afiliados que participan por medio de poderes especiales, y 7 que participan con voz sin voto, se detallan a continuación:

PROFESIONALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO

Nro.	Mat.P	Apellido y Nombre)	Nro.	Mat.P	Apellido y Nombre)
1	1532	ADARO Gloria Rosalia	26	1674	MEIRA Mario Alejandro Antonio
2	1554	AHEL Mateo Horacio	27	263	MIR Alberto Juan
3	731	ARGUELLO Milton Orlando	28	360	PANIAGUA Ernesto
4	2322	BARRIOS Eduardo Javier	29	1814	PASTORI José Luis
5	95	BRITTO Julio Cesar	30	1851	PIETRO Adolfo Enrique
6	597	CACERES Jorge Clementino	31	1057	PIETRO Aurora Ana Maria
7	1498	CANIZA Violeta Elizabeth (Por poder)	32	2035	RAMOS Miriam Marcela
8	74	CELANO José Nicolás	33	511	REINAGA Jorge Omar (Por poder)
9	1007	CHAMORRO Rene Andrés	34	2058	ROCABERT Juan Anibal
10	356	CID Daniel Pedro	35	932	ROMERO Walter Claudio
11	1406	DELLACROGE Mirna Paola (Por poder)	36	624	SCHUBERT Eduardo Roberto
12	400	FLEITA Juan Ignacio	37	705	SCHUSTER Maria Gabriela
13	1996	Gierez Daniela (Por poder)	38	866	SESIN Sergio Ramón (Por poder)
14	809	GRANADA Justino Ramón	39	981	SUASNAVAR Delia Inês (Por poder)
15	1280	GSELL Lilian Griselda	40	375	VARELA Delio
16	1015	HOROT Héctor Horacio	41	1636	VERA Carlos Maximiliano (Por poder)
17	1751	ILLA Lucas Francisco	42	1335	VERA Corina Susana
18	93	IMLAUER Federico Emerico	43	1519	VETTER Jorge Andres
19	2481	KRUJOWSKI Mariluz Daiana	44	752	VILLALBA Dario Alfredo
20	411	LORENZETTI Eduardo	45	463	VON SPECHT Rubén E. (Por poder)
21	2066	LORENZETTI Elianne Lilien (Por poder)	46	997	YATCHESEN Roberto Oscar
22	433	MAGUA Blanca Yasmine (Por poder)	47	1625	ZANEK Ramón Alejandro J. (Por Poder)
23	2370	MAIOCCO Marcia A.(Por poder)	48	1362	ZARZA Malvina de Los Angeles
24	371	MALICA Francisco Antonio	49	1474	ZIMMERMANN Alejandra Soledad
25	414	MANZO Héctor Rogelio	50	775	ZUBRZYCKI Cristina Mabel (Por poder)

Ernesto Perizgué
M.P. N° 360

Maria G. Schuster
Cra. MARIA G. SCHUSTER
SECRETARIA
CA.PRO.C.E.

Juan Fleita
Cra. JUAN FLEITA
PRESIDENTE
CA.PRO.C.E.

PROFESIONALES CON DERECHO A VOZ

Nro.	Mat.P	Apellido y Nombre
1	1704	KEHL Gladys (Con deuda)
2	82	CUEVAS Carlos Antonio (Jubilado)
3	451	TARNOVSKI Leticia (Con deuda)
4	864	RODRIGUEZ Marcelo (Con deuda)
5	2331	LORENZO Janett (Con deuda)
6	2402	MENDOZA Gabriela Soledad (Con deuda)
7	1665	FLEITAS Claudio Andrés (Con deuda)

El Cr. Juan Ignacio Fleita en su carácter de Presidente de la Asamblea agradece la presencia de los profesionales y solicita a la Secretaria Cra. Maria Gabriela Schuster dar lectura del orden del día para su tratamiento, consideración y aprobación:

- 1) *Designación de dos miembros entre los asambleístas para suscribir el acta junto con el presidente y el secretario.*
- 2) *Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.*
- 3) *Tratamiento y aprobación de la memoria, estados contables básicos, complementarios, notas, cuadros, anexos, informe del Consejo de Vigilancia, por el Ejercicio Económico Financiero N° 12, iniciado el 01 de Junio de 2014 y finalizado al 31 de Mayo de 2015.*
- 4) *Destino de las utilidades del ejercicio N° 12. Propuesta de creación de fondo de reservas para fluctuaciones y su reglamentación.*
- 5) *Tratamiento y aprobación del presupuesto anual de recursos y gastos para el periodo 01/10/2015 al 30/09/2016.*
- 6) *Consideración escala actual de aportes y propuesta de nuevos valores.*
- 7) *Aprobación plan anual de inversiones para el periodo 01/10/2015 al 30/09/2016.*

El Cr. Manzo pregunta porque no se ha incorporado en el orden del día el informe actuarial considerando que por la ley de la Caproce XIX N° 42 Artículo 12° así lo solicita. El Cr. Juan Fleita explica que si bien se encuentra disponible y fuera presentado a la Coordinadora de Cajas, un Informe Actuarial no es relevante para una Caja de Capitalización, sí para una Caja de reparto, ya que en el caso de nuestra Caja el sistema esta equilibrado porque el profesional recibe lo que posee en su cuenta. Además informa que los honorarios de la elaboración del mismo son entre \$ 40.000 y \$60.000. El Cr. Paniagua sugiere que en la próxima Asamblea se incluya en el orden del día y que se informe lo manifestado por el Cr. Juan Fleita en cuanto a su no factibilidad por nota. Puesto a consideración se acepta. El Cr. Fleita informa que el mismo estará disponible en la página Web institucional y da inicio al desarrollo del primer punto del orden del día: "1) Designación de dos miembros entre los asambleístas para suscribir el acta junto con el presidente y el secretario.". Toma la palabra el Cr. Cid y propone al Cr. Manzo y al Cr. Alberto Mir, el

Cra. MARIA G. SCHUSTER
SECRETARIA
CA.PRO.C.E.

Cr. Ernesto Peniche
M.P. N° 360

Cr. JUAN V. FLEITA
PRESIDENTE
CA.PRO.C.E.

Cr. Imlauer propone al Cr. Ernesto Paniagua. El Cr. Cid acepta la deposición del cr. Manzo en pos del Cr. Paniagua. Se pone a consideración y se aprueba que los contadores Alberto Mir y Ernesto Paniagua sean los firmantes del acta, quienes manifiestan su conformidad.

La Asamblea continúa con el desarrollo del segundo punto del orden del día que dice: "2) *Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior*" El Cr Ernesto Paniagua propone se aprueba sobre tablas debido que ya ha sido firmada por dos asambleístas conjuntamente con el presidente y secretario. Moción que es aprobada por unanimidad.

Se pasa inmediatamente al tratamiento del tercer punto consistente en: "3) *Tratamiento y aprobación de la memoria, estados contables básicos, complementarios, notas, cuadros, anexos, informe del Consejo de Vigilancia, por el Ejercicio Económico Financiero N° 12, iniciado el 01 de Junio de 2014 y finalizado al 31 de Mayo de 2015*"

La Secretaria Cra. María Gabriela Schuster comienza dando lectura del contenido de la Memoria. En el punto de deudores judiciales el Cr. Rodríguez consulta porque se publico en el boletín oficial la deuda de los profesionales. La Cra. Schuster le informa que en los casos que se agoten las instancias de comunicación con el deudor se debe realizar la publicación para iniciar las acciones legales, ya que conforme la Ley es obligación del Directorio realizar las acciones pertinentes para hacer efectivas las acreencias. El Cr. Justino Granada le informa que el directorio agota todas las instancias antes de la publicación y que el mismo se comunico telefónicamente no teniendo respuesta. El Cr. Fleita informa que los últimos fallos de la Corte suprema establecen que el derecho a Jubilarse es irrenunciable, si la Institución tiene herramientas para cobrar y no cobro, no puede decir al profesional que no puede jubilarse. La corte manifiesta que no se puede negar un beneficio, por una inacción de la caja. El Cr. Manzo consulta sobre el porque de la nueva oficina y sobre la inversión en sistema, a lo que el Cr. Juan Fleita informa que el espacio actual es insuficiente para la atención personalizada de los profesionales y que por el momento y en el futuro cercano no hay posibilidades de ampliarlas en el edificio del consejo profesional. Se esta en tratativas con el Consejo pero ediliciamente aun no hay una resolución al respecto; con relación al sistema el Directorio analizo las alternativas y se decidió que el resguardo de la información con un sistema espejo era lo mejor considerando que se esta trabajando con una cartera de \$ 60.000.000 de pesos de los profesionales. Luego de algunas aclaraciones sobre aspectos cuantitativos la asamblea aprueba por unanimidad la memoria del ejercicio en consideración. Acto seguido el Tesorero Cr. Eduardo Lorenzetti da lectura del contenido de los rubros más significativos y de las notas relacionadas con el Estado de Situación Patrimonial, continuando con el Estado de Recursos y Gastos como así también del Estado de Evolución del Patrimonio Neto y del Estado del Flujo de Efectivo; mencionando que el rubro que experimento mayor variación interanual fue el de inversiones que tiene que ver con el aporte mensual que

Cr. Ernesto Paniagua
M.P. N° 360

Cra: MARIA G. SCHUSTER
SECRETARIA
CA. PRO. C. E.

Cr. JUAN M. FLEITA
PRESIDENTE
CA. PRO. C. E.



realizan los afiliados y la buena renta obtenida durante el ejercicio y su detalle se puede apreciar en el anexo III, acto seguido solicita al presidente Cr. Juan Fleita exponga a la asamblea la composición de las mismas. La Cra. Gsell Lilian consulta si las inversiones están valuadas a contado con liqui a lo que el Cr. Fleita responde que no, hay una nueva normativa de la Comisión Nacional de Valores (CNV) que obliga a que los activos de los Fondos Comunes de Inversión (FCI) que se negocien en el exterior sean valuados en moneda de emisión al tipo de cambio del Banco Nación, no es nuestra situación. Están valuadas a valor técnico dólar oficial. Ante la consulta del Cr. Manzo sobre la seguridad de los fondos invertidos, el Presidente Cr. Fleita informa que los agentes de bolsas con los que operamos son los que poseen Cuenta en la Caja de Valores y en ella se realizan el resguardo de los mismos. Con relación a las inversiones en inmuebles, explica el tesorero Cr. Lorenzetti que las mismas fueron revaluadas y el mayor valor es expuesto como resultado diferido en el Patrimonio ya que hasta tanto se efectivice la venta no se puede distribuir utilidades a las cuentas de capitalización. Con relación a los Resultados explica que la mayor fuente de ingreso esta representada por el 12 % de la renta de las inversiones. El Cr. Paniagua mociona que se realice un detalle de cuanto se recauda por los fondos solidarios como ser Capital Complementario Colectivo y Compensador Solidario. El tesorero comenta que si bien no están de manera explícita en el balance, ese dato se puede obtener por diferencia entre un ejercicio y otro según los valores expuestos en la nota 2.8 "fondos con destino específico". El Cr. Ernesto Paniagua propone que a partir del próximo ejercicio se expongan explícitamente el total recaudado por cada concepto, es decir por el Capital Complementario Colectivo y Fondo Solidario, moción que es aprobada por unanimidad. El Cr Ernesto Paniagua solicita aclaración respecto de la no exposición del total abonado a los asesores financieros, expresando que una gestión sana, seria y responsable, debe ser lo más transparente posible, mocionando que los futuros Estados Contables se expongan en forma clara y explícita y en un solo ítem el total abonado a los asesores financieros. Moción que es aprobada por unanimidad. El Estado de Resultados arroja un superavit de \$ 2.345.912.92. El Cr. Manzo pregunta a que corresponden los resultados expuestos en la nota 2.11. El Cr. Lorenzetti informa que \$ 18.915.234,80 son ingresos provenientes de la renta de inversiones; los \$2.300.000 corresponden a la redistribución de los excedentes de los fondos Capital Complementario Colectivo y Fondo Compensador Solidario que fuera aprobado por la asamblea del 26/09/2014. Los \$170.592,24 corresponden a gastos relacionados con inversiones a saber: Gastos bancarios de recaudación, gastos de mantenimiento de inmuebles, servicios de información Veraz, otros. Con relación a los gastos de movilidad y viáticos explica el Cr. Lorenzetti que los mismos se han incrementado por el reconocimiento de los 3 o 4 viajes mensuales que realiza el tesorero para trasladarse de Alem a la ciudad de Posadas y las dos reuniones no presupuestadas que realizó el directorio para cumplir las exigidas por ley que corresponden a 4 en el trimestre (catorce en total); respecto al incremento en el gasto de lucro cesante aclara que esta representado por las dos reuniones no presupuestadas y a

Cra. MARIA G. SCHUSTER
SECRETARIA
C.A. PRO. C.E.

Cr. JUAN V. FLEITA
PRESIDENTE
C.A. PRO. C.E.

Cr. Ernesto Manizgus
M.P. N.º 360

tres lucros cesantes abonados mensualmente al asesor financiero, Cr. Varela Delio, quien no quiso cobrar honorarios por su asesoramiento en materia financiera teniendo en cuenta su calidad de director. Ante la consulta del Cr. Manzo sobre el anexo II de Gastos, el monto de \$30.000 corresponden principalmente a los honorarios abonados por el informe actuarial al Profesional Actuario Leonardo Gabriel Defferrari Zanzottera, solicitado por la Coordinadora Nacional de Cajas para nuestra inclusión. Resueltas las consultas de los profesionales presentes el Cr. Ernesto Paniagua propone la Aprobación de la documentación Contable sometida a consideración. Se aprueba por unanimidad por los Asambleístas. Acto seguido se pasa al tratamiento del cuarto punto del orden de día a saber

"4) Destino de las utilidades del ejercicio N° 12. Propuesta de creación de fondo de reservas para fluctuaciones y su reglamentación. El directorio propone la distribución del resultado del ejercicio de \$ 2.345.912 de la siguiente forma: el 20 % para el fondo de fluctuaciones y el 80% a la capitalización en las cuentas de los profesionales. El Cr. Varela explica que el objetivo de este fondo es compensar los resultados negativos en la renta cuatrimestral si sucediere, de tal manera que los afiliados reciban el menor impacto posible de las fluctuaciones del contexto económico. Se informa que aun quedan los resultados de ejercicios anteriores para resolver por ejemplo la posible construcción de oficinas para la Caja. El Cr. Chamorro consulta si ese monto puede ser utilizado par construir en las instalaciones del Consejo, a lo que el Cr. Fleita informa que las posibilidades de construir son pocas, pero que sí puede ser utilizado para ello. La Cra. Gsell Lilian pregunta si la distribución del 80% es solamente para los profesionales que están al día. El Cr. fleita informa que la distribución se realiza por numerales es decir en función a lo que cada profesional posee en su cuenta. Se pone a consideración siendo aprobada por unanimidad la Creación del Fondo de reserva para fluctuaciones y su reglamentación así como la distribución del resultado del ejercicio.

" 5) Tratamiento y aprobación del presupuesto anual de recursos y gastos para el periodo 01/10/2015 al 30/09/2016.

El Cr. Lorenzetti da a conocer las pautas de elaboración del presupuesto. Los ingresos determinados corresponden al 12% de los aportes realizados, el 12% de las rentas obtenidas, la cuota inicial de los matriculados, y el 85% de los intereses percibidos en concepto de mora y el 100% de financiación. Los gastos bancarios el 3% de los ingresos estimados. Los gastos generales de la administración fueron incrementados en un 17% desde abril 2016 tomando como base lo ejecutado el mes de mayo 2015. Los honorarios de los directores y consejo de Vigilancia en un 12.49% sobre 09/2015 y un 17.50% en marzo 2016. Los gastos de la junta electoral corresponden a los viáticos, movilidad, comunicaciones y honorarios de los miembros de la junta. El Cr. Brito propone en relación a los ingresos que el presupuesto sea equilibrado, es decir que no se tome el porcentaje máximo sino que se vea reducido a lo necesario para

Cra. MARIA G. SCHUSTER
SECRETARIA
CA. PRO. C. E.

Cr. JUAN Y. FLEITA
PRESIDENTE
CA. PRO. C. E.

Cr. Ernesto Paniagua
M.P. N: 360



poder efectuar los gastos, que si bien el excedente es distribuido entre las cuentas de los profesionales es mejor que esta distribución sea anticipadamente y no al cierre del ejercicio. Puesta a consideración la moción es aceptada por 29 votos. El directorio propone abonar a los directores suplentes honorarios por un valor del 50% de los honorarios de los directores titulares atendiendo a que es importante la incorporación de nuevos profesionales que se capaciten para la toma de decisiones. El Cr. Manzo manifiesta que hay una probabilidad de que los vocales no se avengan a titulares por lo que considera que no se les debe pagar honorarios. Luego de un debate se pone a consideración la moción de no pago de honorarios a los suplentes siendo aceptada por 26 a 16 votos. Con relación a los honorarios el Cr. Manzo propone una nueva escala de pagos reduciendo los mismos en un 65 %. El Cr. Lucas Illa sostiene que el desea que los profesionales que se encuentren al frente de la caja sean de excelencia abonándose lo que corresponde. El Cr. Paniagua propone que los valores abonados en el último mes devengado agosto 2015 en concepto de honorarios de directores, honorarios consejo de vigilancia, lucro cesante y reconocimiento de gastos se mantengan hasta la próxima Asamblea. Puesto a consideración se aprueba la propuesta del Cr. Paniagua de mantener los honorarios devengado agosto 2015 en concepto de honorarios de directores, honorarios consejo de vigilancia, lucro cesante y reconocimiento de gastos hasta la próxima asamblea. Con relación al los honorarios de la Junta electoral el Cr. Manzo y el Cr. Eduardo Schubert proponen que los mismos no sean abonados y que la junta electoral trabaje ad-honorem. Puesta a consideración la moción la misma es rechazada por 21 votos a 18. Las pautas aprobadas serán plasmadas en un nuevo proyecto de presupuesto que será analizado en un cuarto intermedio a fijarse a la finalización de la presente.

"6) Consideración escala actual de aportes y propuesta de nuevos valores"

El Cr. Juan Ignacio Fleita hace un análisis de la situación actual en función a las cuotas que se están abonando, dando a conocer que los montos aportados no permitirán a las primeras 4 escalas llegar a la jubilación mínima vital y móvil aun completando los 30 años; las ultimas categorías no tendrán los años suficientes para llegar al mínimo vital y móvil por eso se las trata en forma separada. Manifiesta que la salud del sistema no puede tenerse en cuenta teniendo la Caja que pagar un beneficio atendiendo al principio de movilidad, mandato constitucional tendiendo a mantener los haberes jubilatorios que permitan una subsistencia digna de los beneficios. Puede haber una bomba litigiosa contra la caja, cuando se creó el aporte representaba el 60% del monotributo y hoy el monotributo está planchado ya que por un decreto se establece un haber mínimo considerable viciado, lo que se pretende es que lo que se aporte a la caja se cobre y genere una jubilación razonable. El Cr. Manzo propone la libertad de los profesionales en cuando al pago. El Cr. Lorenzetti manifiesta que por ley el pago es obligatorio para todos los profesionales que ejercen la actividad en forma autónoma y que no es resorte del directorio ni la asamblea modificarlo y que la libertad por lo general produce el no pago dado que siempre tenemos otras urgencias.

Cr. Ernesto Paniagua
M.D.N. 360

Cr. MARIA G. SCHUSTER
SECRETARIA
CA. PRO. C. E.

Cr. JUAN Y. FLEITA
PRESIDENTE
CA. PRO. C. E.

El Cr. Paniagua manifiesta que no esta de acuerdo con la opinión del Cr. Manzo respecto de la libertad de aportes, la ley existe, es imperativa y es susceptible de mejorarla, tendiendo a que los aportes sean razonables buscando alternativas. El Cr. Javier Barrios dice que la ley expresa que el ejercicio de la profesión es lo que obliga al pago y el decreto aclara que la libertad de pago es solo para aquellos que estando en relación de dependencia no ejercen en forma autónoma, e informa que el sector vulnerable de la caja es de 916 profesionales, el 50 % del padrón. El Cr. Varela expresa que ese es el sector que podría llegar o acercarse a la jubilación mínima vital y móvil el resto, matemáticamente, no. El Cr. Fleita informa que si se sube \$ 237 a todas las categorías se llega al mínimo vital y móvil. El Cr. Varela propone que las tres primeras categorías aporten la cifra adicional que el Cr. Juan Fleita determino, o sea \$ 237 y el resto, que matemáticamente resultaría difícil que tenga una renta vitalicia, no se incremente. El Cr. Lorenzetti manifiesta que iniciar la profesión implica elevados costos proponiendo que los primeros años no se aporte en coincidencia con lo manifestado por el Cr. Manzo pero si en las otras categorías. El Cr. Alejandro Meira propone \$ 100 en las primeras 4 categorías. El Cr. Juan Fleita propone además hacer un acuerdo con el consejo profesional cobrando aporte a la comunidad vinculada así con cada certificación que pase por el Consejo profesional va un importe a la cuenta de jubilación, debemos tender a la realización de eso ya que varias cajas como médicos, escribanos y abogados lo tienen. La Cra. Zimmerman propone que del aumento propuesto una parte sea voluntaria y otra obligatoria, a lo que la Cra. Gabriela Schuster le explica que el aporte obligatorio es por ley y el voluntario decisión de cada profesional no pudiendo desvirtuarse el mismo; explica además que el directorio trabajo arduamente en el área de sistema para que el profesional pueda hacer los aportes voluntarios automáticamente pero en este momento debemos decidir sobre el aporte obligatorio. El Cr. Eduardo Schubert esta de acuerdo en que los aportes deben ser los necesarios para que los profesionales que con los años lleguen a 30 de aporte, tengan la jubilación similar al mínimo vital y móvil. El Cr. Delio Varela manifiesta que las escalas superiores no llegaran con sus aportes a un mínimo vital y móvil si las inferiores. El Cr. Brito manifiesta que se podría distribuir resultados entre los que están por jubilarse a lo que el Cr. Varela responde que no esta en la ley por lo que no se puede ir en contra de la misma. El Cr. Chamorro propone que se siga con el ajuste que se viene haciendo a lo que el Cr. Lorenzetti le manifiesta que por lo expresado por el Cr. Juan Fleita no se llegaría al mínimo vital, y que la actualización semestral conforme a los índices del anses sigue vigente. El Cr. Manzo pregunta porque no se enviaron las propuestas anticipadamente como se hizo con la demás documentación a lo que la secretaria Cra. Gabriela Schuster le informa que el directorio decidió que las propuestas surjan del debate de los asociados luego de que el Cr. Fleita exponga la situación real de los afiliados y la jurisprudencia actual. Luego del debate las propuestas a votar son las siguientes: 1º Cr. Juan Fleita \$ 200 en las cuatro primeras escalas. 2º Cra. Gsell Lilian \$ 100 en las primeras 4 categorías. Se pone a consideración y se aprueba el incremento de las primeras cuatro escalas en \$ 100, estableciéndose así la nueva escala:

Ernesto Venegoz
M.P. N° 360

Cra. MARIA G. SCHUSTER
SECRETARIA
CA. PRO. C. E.

Cr. JUAN I. FLEITA
PRESIDENTE
CA. PRO. C. E.

Cat.	Edades Alcanzadas	Cuenta Capitalización	Fondo Cap. Comp. Colectivo	Fondo Gastos Administración	Fondo Compensador Solidario	TOTAL
A	Hasta 30 años	292,50	42,90	35,10	19,50	390,00
		75,0%	11,0%	9,0%	5,0%	100,00%
B	De 31 a 35 años	397,50	58,30	47,70	26,50	530,00
		75,00%	11,00%	9,00%	5,00%	100,00%
C	De 36 a 40 años	504,75	74,03	60,57	33,65	673,00
		75,00%	11,00%	9,00%	5,00%	100,00%
D	De 41 a 45 años	609,75	89,43	73,17	40,65	813,00
		75,00%	11,00%	9,00%	5,00%	100,00%
E	De 46 a 50 años	639,75	93,83	76,77	42,65	853,00
		75,00%	11,00%	9,00%	5,00%	100,00%
F	Más de 50 años	743,25	109,01	89,19	49,55	991,00
		75,00%	11,00%	9,00%	5,00%	100,00%
J	Jubilado en actividad	292,50	42,90	35,10	19,50	390,00
		75,00%	11,00%	9,00%	5,00%	100,00%

"7) Aprobación plan anual de inversiones para el periodo 01/10/2015 al 30/09/2016. El director Cr. Delio Varela informa que el reglamento de inversión en que se va a invertir y cual es el procedimiento que se sigue para llevar a cabo las inversiones. Es el mismo reglamento desde el año 2004 que debe ser aprobado cada año informando que las premisas se mantienen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad. Siendo las 20 hs se da por finalizada la sesión de asamblea ordinaria pasándose a un cuarto intermedio para el día 16 de Octubre a las 16 hs. el tratamiento del punto 4° Presupuesto, que será reelaborado con las pautas propuestas y aprobadas por los asambleístas.

Cr. MARIA G. SCHUSTER
SECRETARIA
CA. PROC. E.

Cr. JUAN I. FUERTA
PRESIDENTE
CA. PROC. E.

Cr. Ernesto Velizaga
M.º. N.º 360

**CA.PRO.C.E.
PLAN DE INVERSIONES 2015/2016**

CAPITULO I:

A.- ANÁLISIS PREELIMINAR:

Los aportes de los Sres. Afiliados se aplicaran en un plan de inversiones que proponga el mantenimiento del poder adquisitivo de los ahorros.-

En el panorama internacional se observa abundante liquidez en todo el mundo, con elevadísimo endeudamiento de gobiernos y crecimiento estancado y posible recesión de la economía mundial. Es una mezcla complicada, que pone en riesgo la solvencia de muchos países, y limita la capacidad de reactivación de la economía.

Los bonos del Tesoro de los EEUU se encuentran que estaban en valores máximos derivados de la fuga de inversores de todo el mundo hacia la calidad también muestran ligeros ajustes lo que evidencia la magnitud de la crisis. La zona del Euro es una de las más comprometidas. En lo que respecta a nuestro país se observa una brecha entre el tipo de cambio oficial y paralelo cercano al 70%, elevadísima inflación, déficit de las cuentas públicas importantes, un acelerado deterioro fiscal, complicada negociación con los fondos buitres y la Justicia Americana, pero aún tienen en el mediano plazo capacidad para hacer frente a sus compromisos.

Frente a este panorama se propone la diversificación permanente de nuestro portafolios de inversiones con los recursos nuevos, tanto en tipos de inversiones como en monedas, a fin de mitigar las fluctuaciones que se puedan dar en los valores de los mismos, con posibilidades de rentabilidades superior al 4% anual, prestando especial atención a los sectores inmobiliarios, como campos, que si bien experimentaron una suba importante no se evidencia que vayan a ajustar sus valores en los próximos años.

Esta diversificación de inversiones, como así también la búsqueda de mayor seguridad y menor riesgo, generaran, seguramente, una menor rentabilidad en relación al último periodo.

B.- PLAN DE INVERSIONES:

Conforme lo expuesto mas arriba se sugiere a los Sres. Asambleístas se apruebe el Plan de Inversiones que se sugiere a continuación, los que se destinaran los nuevos recursos:

- Mantener las inversiones en Títulos del Gobierno Nacional actualmente en cartera, e incrementarlo en los que se evidencien adecuada rentabilidad y posibilidad de cumplimiento del Estado Nacional, poniendo énfasis en los bonos con legislación local.
- Inversión en acciones de empresas nacionales e internacionales en pequeña proporción.
- Prestamos a los Sres. Afiliados, hasta un 20% del portafolio de inversiones.
- Cumplimiento del art. 49, penúltimo párrafo de la ley 3953, de existir instrumentos aptos
- Bonos soberanos de países extranjeros calificados con categoría A o superior,
- Inversiones en oro por medio de fondos que repliquen su valor,
- LAS INVERSIONES EN EL EXTRANJERO NO PODRAN SUPERAR EL 30% DE LA CARTERA.-
- Colocación transitoria de Fondos en Entidades Bancarias del país y en Fondos de Inversión que inviertan en préstamos interbancarios.-
- Inversiones en activos físicos que evidencien importante rentabilidad y seguridad razonable.

Dichas inversiones pueden ser:

- a.- Financiación de construcciones de unidades habitacionales para renta y/o venta.
- b.- Financiación remodelaciones y/o conclusiones de unidades existentes, con idéntico fin que la anterior.
- c.- Forestaciones y reforestaciones de especies de probado rinde en la zona.

Todas las inversiones se efectuaran en un todo de acuerdo al Reglamento de Inversiones vigente aprobado por Asamblea Anterior.-